Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 05 de mayo de 2006

Expediente Nº 8.253/05

Res. C.D. Nº 154/06

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Res. D. Nº 243/05 de esta Unidad Académica, mediante la cual se convocó a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO- DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN" - Departamento de Informática - carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997);

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el presente Concurso, ha emitido su dictamen que corre a fs. 150/155 de estos actuados, aconsejando por unanimidad la designación del Lic. Edgar Ariel Rivera.

Que conforme a lo previsto en el Art. 52º de la Res. C.S. Nº 350/87 y sus modificatorias, tal dictamen ha sido notificado en tiempo y forma al aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado, como así tampoco fue objeto de observaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Inc. b) del Art. 53º del Reglamento de Concurso., el dictamen en cuestión ha sido considerado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 03/05/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. 53º del Reglamento de Concurso Res. C.S. Nº 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN" – Departamento de Informática - carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1.997).

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Consejo Superior, la designación del LIC. EDGAR ARIEL RIVERA – D.N.I. N º 16.883.995, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN" perteneciente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1.997).

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y procédase conforme a lo establecido en el Art. 54º del Reglamento de Concursos. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

NV
SMV

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas